



NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

GCC-209-2021
01 de septiembre de 2021

A : **Eikon S.A.S.**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de excepción núm. PEPU-CPJ-006-2021, para los Servicio profesionales para la actualización de sistema de información de Recursos Humanos.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación de Credenciales:**

- **Presentar cinco (5) certificaciones de trabajos similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento:** No fueron presentadas, subsanar.

➤ **Evaluación Técnica:**

- **Servicios profesionales para la actualización y carga de encuesta en el Sistema de Gestión de Recurso humano institucional:** En la propuesta técnica no se evidencio este requerimiento: "Desarrollo de formulario en Versión Web de Eikôn, permite la inclusión de nuevos colaboradores y mantenimiento de los ya existente".

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo (2do) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, con la referencia con la referencia "Documentación Subsanable, proceso PEPU-CPJ-006-2021", a más tardar este **viernes tres (3) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), hasta las 4:00 P.M.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de excepción por proveedor único **núm. PEPU-CPJ-006-2021**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Yerina Reyes Carrazana.
Gerente de Compras y Contrataciones